

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.260	Salta, 7 de marzo de 1969	Argentino Correo SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	—	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corrido: a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág. Nº
Nº 32888 — S/p.: Minera Espinosa S.R.L. Expte. Nº 48964M	868
EDICTO CITATORIO	
Nº 32872 — S/p.:Mariano Martín	868
LICITACION PUBLICA	
Nº 32950 — Dirección Gral. Compras y Suministros. Lic. 1	868
Nº 32937 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	868
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 32944 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Banco Provincial de Salta	868

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 32991, — Milagros Salvador de Ten	869
Nº 32984 — Celín Martínez	869
Nº 32965 — Norberto o Pío Norberto Quipildor, Bienvenida Aquino, Pantaleón Quipildor y Gregorio Aquino	869
Nº 32961 — Simona Hortensia Liendro de Rigo	869
Nº 32957 — Irma Delicia Aguiar de Pagés	869
Nº 32956 — Natal Francisco Pagés	869

	Pág. N°
N° 32954 — Nicolasa Gómez de Cabezas o María Nicolasa Gómez o María Nicolasa Gómez de Cabezas	869
N° 32953 — Luis Villoldo o Luis María Villoldo	869
N° 32942 — Martín Mendoza	870
N° 32924 — Guillermo Araiz	870
N° 32879 — De Anastasio Villagra y Nasaria o Nazaria de Villagra	870
N° 32860 — Angel Mariano Pérez	870
N° 32859 — De Bernabé Rodríguez	870
N° 32858, — De Josefa del C. Bustamante de Torres	870

REMATE JUDICIAL

N° 33000 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Oyiedo Vito Alberto vs. Ruperto Figueroa	870
N° 32999 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Montial Ramona vs. José Couseiro Golpe	870
N° 32998 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. J. vs. Quintana Pedro Ruíz	870
N° 32997 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Heredia Olga Marina	870
N° 32996 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Choque Wayar Felipe	871
N° 32995 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Spaventa A. Antonio vs. Moblar S.R.L.	871
N° 32994 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Frigorífico San José vs. Ruíz Gonzalo Hugo ..	871
N° 32989 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mera A. Matilde Bracesco de vs. Márquez Alfredo Jesús y otro	871
N° 32988 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Castro Dionisio Segundo y otro ..	871
N° 32985 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alonso Olivera Manuel c/Alberto L. Majul ...	871
N° 32980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y Trinidad Zurita de Peña vs. Clementina del Carmen de del Pino	872
N° 32978 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Soc. vs. Gamboa Mario	872
N° 32943 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Carlos ..	872
N° 32941 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Sport S.R.L. c/Veliz Cira (Pastor J. ...	872
N° 32938 — Por Federico Castañé. Juicio: Martínez Adolfo vs. Soto Francisca Moreno de	872
N° 32919 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro	873
N° 32911 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Vera Félix Adán y otro	873
N° 32893 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Gianola Roberto R. vs. Alzogaray Fernando ..	873
N° 32871 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra Enrique vs. Evaristo Cruz	873
N° 32866 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bello José R. vs. Franco Dolores O. Medrano de ..	873
N° 32865 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Narváez N. Elvira	874

CITACION A JUICIO

N° 32983 — César Domínguez	874
N° 32904 — S/p.: Pedro Aguirre	874
N° 32903 — S/p.: Teresa Rodríguez de Bejarano	874

CONCURSO CIVIL

N° 32968 — Díaz Eduardo	874
-------------------------------	-----

POSESION TREINTAÑAL

N° 32810 —	874
------------------	-----

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 32987 — Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L.	875
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 32966 — Kuper Kid	875
----------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 33004 — Círculo Social Italiano Orán. Para el día 27-3-69	875
N° 33003 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 19-3-69	875
N° 32993 — Visión S.A.C.F.I.A. Para el día 24-3-69	876
N° 32992 — Lerma S.A.C.F.I.M.A. Para el día 21-3-69	876
N° 32990 — Club Atlético Junín. Para el día 16-3-69	876
N° 33005 — Club Atlético Mitre. Para el día 6-3-69	876

Nº 32981 — Club 20 de Febrero de Caza y Pesca, Metán (Salta). Para el día 8-3-69	Pág. Nº 876
Nº 32973 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 22-3-69	877
Nº 32971 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 22-3-69	877
Nº 32969 — Cerámica del Norte S.A. Para el día 15-3-69	877
Nº 32876 — La Loma S.A.	877

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33003 — Nº 1279 T.T. Nº 2 - Soliveres Osvaldo J. vs. Cía. Argentina de Teléfonos S.A. 878

BALANCE

Nº 32692/33001 — Frigorífico Gurruchaga S.A. 882

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32888

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 118 y 119 del C. de Minería que, Minera Espinosa S.R.L. el 3 de febrero de 1965 por Expte. Nº 4.896-M, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, en el departamento de Los Andes, denominado "Betina", el cual caducó con fecha 24 de mayo de 1968 y por resolución de fecha 11 de febrero de 1969 se lo concede a don Pedro Antonio Tripodi, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia al mojón Nº 4 de las pertenencias 1 y 2 de la mina Santa Rosa se miden 300 m. con azimut de 247º 32' hasta el punto del descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 14 de febrero de 1969.

Imp. \$ 3.300

e) 26-2, 7 y 18-3-69

EDICTO CITATORIO

Nº 32872

Ref.: Expte. Nº 14590/48. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mariano Martín solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad denominada Lotes Nros. 1 y 2 fracción Finca Punta del Agua, catastros Nros. 3048 y 3049, ubicada en Punta del Agua, Departamento Metán, con una dotación de 15,75 ls/segundo a derivar del río Conchas (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 24/2 al 7/3/69

LICITACION PUBLICA

Nº 32950

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 1 para el día 18 de marzo próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de LIBROS DE ACTAS ESPECIALES. Pliegos de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Interino

Dirección Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440

e) 4 al 10-3-69

Nº 32937

Provincia de Salta

DIRECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 2 para el día 25 de marzo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIONES. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Héctor Arnaldo Reyes, Tnel. (R.E.) - Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 3 al 7-3-69

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32944

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

BANCO DE LA PROVINCIA DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO

Lote de 77 Hectáreas 7908 metros cuadrados en la banda Sud del Río Bermejo - Grandes facilidades - Base \$ 270.000 m/n.

El día 14 de marzo de 1969 a horas 11, en el hall planta alta del Banco de la Provincia de Salta calle España 625 de esta capital, remataré con la base de \$ 270.000 m/n. el lote ubicado en el partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia Banda Sud del río Bermejo, con una superficie de 77 hectáreas 7.908 metros cuadrados. Catastro Nº 1.799, Lote Nº 1.1, Plano 27 Departamento de Rivadavia. Límites: Norte lotes

Nº 82 y 92 (camino por medio) Sud Lote Nº 2, Este Río Bermejo (108 metros), Oeste camino que separa con Lote Nº 2. Títulos del Banco de la Prov. de Salta, inscriptos al folio 130, Asiento 12 del Libro 6 del R. I. de Rivadavia. En el acto de la subasta el treinta por ciento del precio com seña y a cuenta del mismo, saldo en tres cuotas anuales con hipoteca en primer término. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 14-3-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32991

El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Dña. MELAGROS SALVADOR DE TEN. — Salta, 27 de octubre de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-69

Nº 32984

El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Celín" Expte. Nº 54.867/69 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celín Martínez por el término de 10 días a fin de que hagan valer sus derechos. Proc. Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 21 de febrero de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-69

Nº 32965

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Ira. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Norberto Pio Norberto Quipildor, Bienvenida Aquino, Pantaleón Quipildor y Gregorio Aquino, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de febrero de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-3-69

Nº 32961

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SIMONA HORTENCIA LIENDRO DE RIGO, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 3 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32957

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza

por el término de diez días a herederos y acreedores de IRMA DELICIA AGUIAR DE PAGES. — Salta, febrero 25 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32956

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATAL FRANCISCO PAGES. — Salta, febrero 26 de 1969. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32954

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de Nicolasa Gómez de Cabezas o María Nicolasa Gómez o María Nicolasa Gómez de Cabezas. — Metán, 27 de febrero de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32953

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don LUIS VILLOLDO o LUIS MARIA VILLOLDO. — Metán, 27 de febrero de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario. Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-3-69

Nº 32942

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTÍN MENDOZA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Se habilite para su publicación la Feria Judicial. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-3-69

Nº 32924

HUMBERTO ALIAS D'ABATE. Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARAUZ. — Salta, octubre 22 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 13-3-69

Nº 32879

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANASTACIO VILLAGRA y NASARIA o NAZARIA DE VILLAGRA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 13 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-2 al 10-3-69

Nº 32860

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 26 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-II al 7-III-69

Nº 32859

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Bernabé Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 26 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-II al 7-III-69

Nº 32858

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, en los autos: Sucesario de Josefa del C. Bustamante de Torres, Expte. Nº 3104/68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Josefa del C. Bustamante de Torres, para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, febrero 13 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-II al 7-III-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33000

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 13 de marzo de 1969 a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una morsa s/n. y s/marca visible; Una piedra esmeril marca "Motomerch" Nº 20544 y un taladro eléctrico; marca Downen Pagio de mano, bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en el domicilio arriba citado. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: Oviedo Vito Alberto vs. Ruperto Figueroa. Expte. Nº 4877/67. Señá, 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400/ e) 7 al 11-3-69

Nº 32999

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

Siete Máquinas de Coser Industrial**SIN BASE**

El 12 de marzo de 1969, a horas 19, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y que pueden verse en Caseros 1856, ciudad: Una máquina de coser industrial marca "Liberty", con motor monofásico "Motormech" Nº 36.404; Una máquina de coser industrial "Liberty" Nº 36.401; Una máquina de coser industrial sin motor, marca "Liberty"; Una máquina de coser industrial marca "Mitsubishi" con motor "Motormech" Nº 41467; Una máquina de coser industrial "Mitsubishi" con motor "Motormech" Nº 42605; Una máquina de coser industrial "Mitsubishi" con motor Nº 42764; Una máquina de coser "Mitsubishi" sin número visible. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Montial, Ramona vs. José Couseiro Golpe". Ejecutivo. Expte. Nº 5362/67. Señá 30 %. Comisión comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 10-3-69

Nº 32998

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de marzo de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 385.450 m/n. una heladera comercial de 4 puertas con fabricadoras de cubitos marca Saccol, mod. ACH34 equipo Nº 14418 Gab. Nº 4850, verse en Mítre 37, transcurrido 15 minutos si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "M. J. vs. Quintana Pedro Ruiz". Ejec. Prend. Expte. Nº 3094/68. Señá 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32997

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de marzo de 1969 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 25.000 m/n.,

una heladera "General Electric" mod. GL12, Gab. Nº 20354, equipo Nº 214282, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, el bien verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Heredia Olga Marina". Ejec. Prend. Expte. Nº 21122/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32996

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 35.000 un televisor "Apolo" mod. 23/64 Nº 53277, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, el bien verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Choque Wayar Flipé" Ejec. Prend. Expte. Nº 23438/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32995

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 13 de marzo de 1969, a horas 18.30, en B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en Caseros 1856, ciudad: Un mueble metálico de 4 puertas y 4 cajones, color verde; Un mueble metálico de 2 puertas y esquinero color verde; Un esquinero metálico completo giratorio color rojo y blanco; Un mueble metálico de 2 puertas y un esquinero color rojo y blanco. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: Spaventa, Angel Antonio vs. Moblar S.R.L. Expte. Nº 3876/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 10-3-69

Nº 32994

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera familiar "General Electric" de 11 pies; un televisor "Blooming"; un tocadisco de mesa "Musophonik"; un juego de living con dos sillones y un sofá, en mi poder donde pueden verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Frigorífico San José vs. Ruiz Gonzalo Hugo" Ejecutivo Expte. Nº 19740/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 10-3-69

Nº 32989

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de marzo de 1969 a horas 17.15. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos caratulados, Ejec. Hipotecaria, "MERA AURORA

MATILDE BRACESCO DE vs. MARQUEZ ALFREDO JESUS y CARMEN R. ARANDA DE MARQUEZ" Expte. Nº 19757/68, remataré con base de Doscientos veintitrés mil dscientos pesos m/n. (\$ 223.200 m/n.), base del crédito reclamado; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido y una casa prefabricada, ubicada en esta ciudad, en Barrio Tras Cerros con frente a calle Los Gladiolos entre Los Arces y Los Incienso, designado como lote Nº 18, de la Manzana 166, Catastro Nº 47.249, que le corresponde a Dn. ALFREDO JESUS MARQUEZ y, CARMEN R. ARANDA DE MARQUEZ, por título registrado a folio 143, Asiento 1 del Libro 380 de R. I. de la capital, Sección K, Parcela 18; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-3-69

Nº 32988

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de marzo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 de esta ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "M. S. S.R.L. vs. CASTRO, Dionisio Segundo y SAIPATIEL, Héctor", Expte. Nº 36.529/68, remataré con base \$ 53.610 m/n. (Cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos m/n.), valor del crédito reclamado: Una motocicleta marca "Zanella", de 125 cc. de capacidad; motor Nº Z125-18.727, la que puede ser revisada en el domicilio de MOTO SPORT S.R.L., Caseros 760, ciudad, siendo depositario judicial el señor José A. García. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15 minutos de espera, se efectuará una nueva subasta sin base. — Salta, 3 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 10-3-69

Nº 32985

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cnel. Moldes, Pcia. Salta

El día 21 de marzo de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 26.000 m/n. (Veintiséis mil pesos moneda nacional), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal. El inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Luis Majul Alberto, por título inscripto a folio 119, asiento 1, del Libro 6 de R. I. de La Viña. Catastro Nº 628. Valor fiscal \$ 39.000 m/n. (Treinta y nueve mil pesos moneda nacional). Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio:

"Alonso Olivera, Manuel c/Alberto Luis Majui. Emb. Prev. y Ejecutivo". Expte. N° 38.519/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

N° 32980

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 1.066.669 m/n.

El 21 de marzo de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.066.669 m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Caseros N° 1781 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Clementina del Carmen Aragón de del Pino, según títulos que se registran al folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital, Nomenclatura Catastral: Partida N° 7362, sección F, manzana 4, Parcela 35. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 9,10 mts. de frente, igual contrafrente, fondo lado Este: 26 mts., fondo lado Oeste: 25,30 mts. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. (Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria PENA SALINZ, Tomás y Trinidad Zurita de Peña vs. Clementina del Carmen Aragón de del Pino", Expte. N° 42.656/68. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-3-69

N° 32978

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — SIN BASE

Una balanza "Zeiler"

El día 7 de marzo de 1969 a horas 11.30 en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, sito en Alvarado N° 621 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una balanza marca "Zeiler", con juego de ocho pesas, N° 11722, caja de vidrio, y la que se encuentra para revisarla en el expresado Banco. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en autos "Prep. vía ejecutiva - Banco de Préstamos y A. Social vs. Gamboa, Mario", Expte. N° 19155/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Triunfo.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 7-3-69

N° 32943

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

Dos Manzanas de Terreno en la Ciudad de Orán

El día viernes 14 de marzo de 1969, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, de

la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Pellegrini esq. Egües, Remataré con la Base de \$ 1.10.666 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzana 68 y 87, catastro N° 328, títulos registrados al folio 460 y 466, asientos 4 del Libro 9 del R. I. Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Carlos". Embargo Preventivo. Expte. N° 2683/68. Señal 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

N° 32941

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 14 de marzo de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingo N° 84 de esta ciudad remataré con Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de esta provincia, el inmueble ubicado en esta capital; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo. Que le corresponde al Sr. Pastor Justiniano o Pastor Justiniano Paz por título inscripto a folio 133, asiento 1 del libro 309 de R. I. de la Capital, Catastro N° 24.568, Sección "D", Manzana 67a, Parcela 21 - (Valor Fiscal \$ 105.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/VELIZ, OIRA Y PAZ, PASTOR J. Ejecutivo". Expte. N° 19.331/68. Señal: 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

N° 32938

Por: FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL — BASE \$ 393.333

50% de un inmueble

El día jueves 20 de marzo de 1969, a horas 18, remataré, en el escritorio calle Alvarado N° 746, con la base de \$ 393.333 equivalentes a las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal, del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 730 de esta ciudad de Salta. Catastro (Nro. 5770. Sección E - Manzana 63 a - Parcela 3. En el acto del remate, el comprador abonará, como señal y a cuenta de precio el 30% del valor de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, en los autos "Martínez, Adolfo vs. Zotto, Francisca Moreno de. Ejecución de Honorarios". Expte. N° 19848/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

Nº 32919

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 17 de marzo de 1969, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n., un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes. Catastro Nº 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela 1; se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastasio Castaño. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño, Anastasio". Tercera de Dominio". Expte. 32.817 /66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 28-2 al 13-3-69

Nº 32911

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de marzo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. VERA FELIX ADAN y MARTEARENA JUAN ALFREDO" Expte. Nº 2766/68, remataré con base de Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 833.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Tartagal Dpto. de San Martín, catastrado bajo el Nº 1315, Sección A, Manzana 19, Parcela 2 b, y que le corresponde a don JUAN ALFREDO MARTEARENA, por Título inscripto a folio 248, Asiento 4, del Libro 7 de R. I. de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: Cítase por estos edictos a la Sra. Zurita María Teresa Ottonello de, para que haga valer sus derechos. — Salta, 21 de febrero de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 27-2 al 12-3-69

Nº 32893

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad Base \$ 1.770.000 m/n.**

El día 14 de marzo de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederá a rematar con la base de \$ 1.770.000 m/n. (Un millón setecientos setenta mil pesos moneda nacional), o sea el monto de los dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de FERNANDO ALZOGARAY con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Gómez Recio Nº 655, Ba-

rrío El Portezuelo señalado como lote Nº 8 de la Manzana "D" Sección O, Fracción III, Parcela 8, Catastro Nº 51650, plano Nº 4504, que le corresponde al demandado según títulos registrados a Folio 480, Asiento 1 del Libro 417 del R. I. de la Capital. Hipoteca en primer término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados "GIANOLA ROBERTO RODOLFO vs. ALZOGARAY FERNANDO". Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 54.393/68. Libro 16. Letra "G". Folio 62 vta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 26-2 al 11-3-69

Nº 32871

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 14 de marzo de 1969 a horas 17 y 15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: Diferencia de Salarios, Aguinaldo Proporcional, etc. "IBARRA ENRIQUE FEDERICO Y OTROS vs. EVARISTO CRUZ". Expte. Nº 5069/67, Remataré con base de. Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (\$ 240.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en esta ciudad catastrado bajo el Nº 11239, Sección G, Manzana 113 b, Parcela 1, por Título registrado a folio 59, Asiento 1, del Libro 103 de R. I. Cap. Señá: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: Se cita por éstos edictos a los acreedores que figuren a fs. 60 de estos autos Sra. Martina Gabriela Güemes de Figueroa, Vilaríño Crespo, Vidaurre Juan, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley: Salta, 19 de febrero de 1969. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 24/2 al 7-3-69

Nº 32866

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — Ventilador de pie**

El día 25 de febrero de 1969 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré, Sin Base un ventilador grande de pie color gris, marca Rosario, que se encuentra secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado por los señeros interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo: BELLO JOSE ROBERTO c/Franco,

DOLORES O. MEDRANO DE", Expte. Nº 21.098/68; seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 24/2 al 7-3-69

Nº 32865

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 7 de marzo de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con base de \$ 149.333, importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, individualizado como parcela 24, manzana 73 R Sección G, Catastro Nº 16.151. Valor fiscal \$ 224.000, y que le corresponde a don HECTOR REYNALDO NARVAEZ por título registrado a folio 328, asiento 3 del libro 101 de R.I. de la capital. Ordena del Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ NARVAEZ; N. ELVIRA Y OTRO. Embargo. Prev. y Prep. V. Ej.". Expte. Nº 36.780/66. Seña: de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 24/2 al 7/3/69

CITACION A JUICIO

Nº 32983

CITACION A JUICIO

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad de Salta —Belgrano esq. Sarmiento— cita y emplaza por diez días a don César Domínguez y/o sus sucesores para que se consideren e igualmente a todos los que se consideren interesados al juicio de división de condominio de la finca rural "San Juan", Lote 1, del Plano Nº 69 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y correspondiente al legajo de planos del departamento de Rosario de la Frontera, inmueble ubicado en el partido del Cerro Negro de la segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera, catastro Nº 17; Lote Nº 1 que tiene una extensión de 1.392 hectáreas, 09 áreas, 82 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con Lote 2; al Sud, con Río San Juan o Talapunco; al Este, con finca San Isidro, y al Oeste, con finca Chilcayaco; título inscripto a folio 462, asiento 4 del Libro 29 del R. I. del departamento de Rosario de la Frontera. Esta citación se hace en juicio: "Puga, Eugenio Ricardo; Gallo de Portal, Guillermina V.; María Eri-

berta Gallo de Domínguez, y Norberta Susana (Gallo vs. César Domínguez y/o sus sucesores. Ordinario - División de Condominio", Expte. Nº 38.913/69, a fin de que comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos). Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 5 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-69

Nº 32904

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO AGUIRRE, por diez días a estar a derecho. — Salta, febrero 13 de 1969. Secretaria: Proc. Martha Sofia Poma.

Imp. \$ 1.400

e) 27-2 al 12-3-69

Nº 32903

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de TERESA RODRIGUEZ DE BEJARANO. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 21 de febrero de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 27-2 al 12-3-69

CONCURSO CIVIL

Nº 32968

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los sautos Díaz Eduardo CONCURSO CIVIL (Expte. Nº 18655/67) cita y emplaza a los acreedores del concurso, para que concurran a verificar sus créditos en audiencia correspondiente al día 18 de marzo de 1969, a horas 9.30 bajo apercibimiento. Publicación por 10 días. — Salta, marzo 4 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.460

e) 5 al 18/3/69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32810

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad de Salta —Belgrano esq. Sarmiento— cita y emplaza por diez días a don Francisco Arias y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno, finca rural denominada "El Bordo" (Fracción), situada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán de esta provincia de Salta, la que tiene, en sus cuatro costados, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia bajo número setecientos veintisiete del departamento de Metán, las siguientes medidas; al Nor-

te, nueve mil setecientos treinta metros con cincuenta centímetros; al Sud, nueve mil quinientos tres metros con sesenta centímetros; al Este, ochocientos siete metros con cuarenta centímetros, y al Oeste, novecientos setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; lo que hace una superficie neta, descontando la superficie del camino que cruza el inmueble, de quinientos setenta y una hectáreas, ochenta y nueve áreas; limitando; al Norte, con fracción de "El Bordo" de herederos de Lorenzo Bravo; al Sud, con fracción de "El Bordo" de herederos de Hilarión Pérez; al Este,

con el río Pasaje, y al Oeste, con "Mosubi" de Cía. Forestal; fracción que se individualiza con Catastro Nº 59 del departamento Metán. Esta citación se hace en juicio posesorio promovido por don Juan Hipólito Arias, según Expte. Nº. 19.791/68 del referido Juzgado, y ella bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 12 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. Imp. \$ 2.700 e) 3/3 al 11-3-69

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 32987

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que la firma "FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO" S.R.L. con domicilio en la calle Córdoba 829/841 de esta ciudad vende el Activo de su negocio dedicado a la elaboración de embutidos a "FRIGORIFICO EL TORO S.A." con domicilio en calle Córdoba 829. Opciones al domicilio del Comprador. — Frigorífico El Toro S. A.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32966

Conforme ley 11.967 se comunica que don Juan Russo y don Juan Principato, transfieren a don Juan José Sabio Moreno, sus derechos que les corresponden sobre el negocio ex-"Kuper Kid" ubicado en Urquiza 768, Salta, quedando el comprador a cargo del activo. Cualquier reclamo en Escribanía Ruiz Moreno, Av. Belgrano 751 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33004

CIRCULO SOCIAL ITALIANO - ORAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentándose con lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos, convocase a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, el día Jueves 27 del corriente mes a horas 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Ejercicio 1968.
- 2º Designación de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º Autorización para reformar el Estatuto Social.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo de 1969.

Juan Raimundo Brundo
Secretario

Mario Spalletta
Presidente

Artículo 56: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a

voto. Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Imp. \$ 974

e) 7-3-69

Nº 33003

LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1969, a horas 21.30, en el local social calle Güemes 89 y de acuerdo al Capítulo I, art. 15 de los Estatutos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria legislación y Balance del Ejercicio 1968.
- 3º Elección de Presidente de la Liga período 1969.
- 4º Elección tres miembros para Ongano de Fiscalización período 1969.

Angel Gius
Secretario

Gustavo Taboada
Presidente

Imp. \$ 588

e) 7-3-69

Nº 32992

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, que se llevará a cabo el 21 de marzo de 1969, a horas 19 en el local social de Zuviría 100, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los Estatutos Sociales, en lo referente al inciso a) del artículo 34 título VI (retribución de los miembros del Directorio).
- 2º Aprobación adquisición finca "Getsemani" en La Caldera.
Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Accionistas se mantendrá abierto hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-3-69

Nº 32993

VISION S.A.C.I.F.I.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de VISION S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Mariano Boedo y Victorino de la Plaza el día 24 de marzo de 1969 a horas 20 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1968.
- 3º Consideración de la situación financiera de la Sociedad y la eventual venta del inmueble.
- 4º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente por un nuevo período.
- 5º Determinación de la retribución de los Directores y Síndicos, correspondiente al último ejercicio.
- 6º Designación de accionistas para firmar el Acta.

Manuel W. Cotignola
Presidente Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-69

Nº 32990

CLUB ATLETICO JUNIN

Salta, 6 de marzo de 1969.

El Club Atlético Junin, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo del

año en curso, para horas 11 en su sede sita en Rivadavia 1929, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Posesión de las nuevas autoridades electas.

Federico Burkle
Secretario**Arturo T. Díaz**
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 10-3-69

Nº 33005

CLUB ATLETICO MITRE

Sede Social: Av. D. Puch Nº 151 - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1969 a horas 21 que se llevará a cabo en la Sede Social de la Entidad sita en Av. Dionisio Puch Nº 151, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación parcial de autoridades:
Presidente, (2 años);
Vice-Presidente 2º, (2 años);
Secretario, (1 año), completar período.
Pro-Secretario, (2 años);
Pro-Tesorero, (2 años);
Vocal titular 2º, (2 años);
Vocal titular 4º, (2 años);
Vocal titular 5º, (1 año), completar período;
Tres Vocales suplentes, (1 año);
Organo de Fiscalización:
Titular, (2 años);
Suplente, (2 años).

Miguel P. Soler
Presidente**Antonio M. Torres**
Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 10-3-69

Nº 32981

CLUB 20 DE FEBRERO DE CAZA Y PESCA

Metán (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 30 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 8 de marzo de 1969 a horas 20 en el local del Club Sirio Libanés y Güemes Oeste, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance 1968.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º Modificación Estatutos referente cuota societaria y depuración de padrón de socios.

Imp. \$ 1.500

e) 6 y 7-3-69

Nº 32973

TALLERES METALURGICOS HANNE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1969 a horas diecisiete, en la sede social de Avda. Chile 13011 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

VICTOR HANNE
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-69

Nº 32971

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se ha resuelto convocar a los señores Accionistas de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día 22 del corriente, a horas 16, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 11º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1968.

3º Retribución al Directorio y Síndico, y Distribución de utilidades.

4º Elección de miembros del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11/3/69

Nº 32969

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1969, a las 20 horas, en el local social calle Buenos Aires 100, Salta, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones de Directores Gerentes.

2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1968.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente por dos años y de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de un accionista para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-69

Nº 32876

"LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial
y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avenida Belgrano 223 para el día 12 de marzo de 1969, a las once horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/1968.

2º Nombramiento de un director titular para terminar el período por dos años e igualmente un director suplente por el mismo plazo.

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 24/2 al 7-3-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33.003

DESPIDO — RETENCION INDEBIDA DE COBRANZAS

“La retención indebida de cobranzas, realizadas sin justificación, configura injuria suficiente para despedir al empleado sin obligación de indemnizar”.

1279 — T.T. Nº 2. - 29/octubre/1968. SOLIVEREZ, Osvaldo J. vs. CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.; Expte. Nº 1.789.66.

Libro de Sentencias 1968. Fº 681/69.

Y CONSIDERANDO

El Dr. CARLOS ALBERTO MARINO, dijo:

Conviene para clasificar las cuestiones derivadas de esta litis empezar por establecer que tanto la demanda como la contestación contienen una serie de coincidencias unas expresas y otras tácitas que corresponde destacar, decantando de esta manera en qué difieren y por consiguiente cuál o cuáles son las que quedan por resolver.

En autos está expresamente reconocida la relación laboral existente entre actor y demandada, y asimismo al no haber sido desconocida la categoría de las funciones como el monto del salario denunciado en la liquidación que se acompaña y no haber sido objeto, que derive de un convenio colectivo entre partes (acta Nº 2) parece propio y legítimo tenerlas como vigentes en la medida apuntada por el actor.

Establecidas estas circunstancias que constituyen un denominador común para las partes corresponde entrar a considerar la primera y fundamental cuestión a resolver en estos autos, consistente en establecer si la ruptura de la relación laboral invocada por el actor y ratificada por la demandada en orden a las circunstancias invocadas es o no justa causa de despido.

En este orden de cosas cabe anotar que tanto actor como demandada están conteste en afirmar que antes de la cesantía el actor fue suspendido en sus funciones mediante comunicación cursada con fe-

cha 12/mayo/66 por la compañía y que funda su actitud en retenciones indebidas de dinero documentado o singularizando las mismas en el caso de la Cabina Gral. Güemes por periodo del 11 al 20/7/65 en el cual retuvo la suma de \$ 52.248 m/n. y que recién ingresó el 5/4/66 en el Banco Provincial de Salta, que con posterioridad, con fecha 28/6/66 se dispuso su cesantía por entender que a raíz de información escrita practicada, el actor estaba incurso en la causa prevista en el inciso “b” del régimen de faltas (faltas graves de conducta) del Convenio Colectivo vigente.

Destaca con este motivo el actor la contradicción que significa fundar la cesantía en una falta grave de conducta —que implica en su concepto— actitud irrespetuosa o discolpa en su desempeño en el trabajo con la comunicación que funda la suspensión en que prácticamente se le pretende acusar la comisión de un hecho delictuoso.

En realidad la contradicción señalada en mi concepto carece de relevancia si se tiene en cuenta que la calificación de retención indebida de fondos perfectamente ejemplificada en la misma nota, no tiene otro alcance que el denominar un hecho que a continuación se detalla y posteriormente cuando se decide la cesantía se lo incrimina en falta grave de conducta al mismo hecho. Ahora bien, falta grave de conducta tiene un sentido genérico asimilable al de injuria.

De todas maneras lo cierto es que el hecho en sí que funda la actitud de la demanda, no está en discusión; concretamente se lo suspende al actor y luego se lo despidió —previo a un sumario interno— por haber dispuesto el actor de dinero de la compañía, en el caso de la Cabina General Güemes y por una suma que asciende a \$ 52.248 m/n. que percibió entre el 11 al 20/7/65, que recién ingresó el 5/4/66.

Con estos elementos y con la prueba existente en autos, le corresponde al juzgador discernir primero sobre si existió el hecho que se le imputa y fundamentalmente si el mismo acusa un carácter irregular susceptible por consiguiente de aparejar una sanción como la asumida por la demandada.

En realidad la existencia del hecho que se le incrimina está aceptado por el actor al contestar el segundo traslado y donde se reconoce que dicho "importe que se menciona fue entregado con los comprobantes del caso al señor Carlos Roberto Gómez, que se desempeñaba como encargado comercial del distrito Salta; es decir, superior jerárquico de mi mandante y reemplazante natural del gerente en ausencia; depositándose luego el importe una vez que le fue reintegrado a mi conferente, también es cierto que invoca en su defensa el actor un hecho modificativo consistente en que el dinero le fue entregado a su superior jerárquico, quien era encargado comercial y reemplazante natural del gerente. Equivale a decir que implícitamente sostiene al parecer para liberarse de su responsabilidad, que si bien es cierto que dispuso del dinero, también lo sería que obedecía órdenes a quien en ese momento estaba facultado para ordenar dicha actitud. Esto traduce una inversión de la prueba y lo obliga a probar; 1º) Que entregó el dinero al mencionado empleado; 2º) Que este le ordenó dicha entrega cuando se desempeñaba como gerente. Paralelamente arguye la existencia de un estado de cosas en cuanto a la organización administrativa y contable, que posibilitaba la comisión de una serie de hechos parecidos —que menciona— por la falta de instrucciones sobre la fecha y modo de hacer los depósitos, y que con asentimiento de la gerencia, el actor entregaba dinero a los funcionarios o empleados de la empresa, para viajes o pagos de cualquier naturaleza que la "caja chica" no hubiera podido proveer por falta de fondos.

En autos se produce una serie de pruebas ofrecidas en su mayor parte por el propio actor y cuyo análisis y valoración vamos a puntualizar para establecer en qué medida se demuestran los hechos liberatorios en que finca su defensa. A fs. 66 de estos obrados consta una carta dirigida por Solivéz a la Junta local de reclamaciones y que lleva fecha 20/mayo/66 y que por haber sido ofrecida esta prueba por el propio actor y constituyendo la misma una confesión extrajudicial, hace plena fe en su contra. Pues bien, en dicha correspondencia y respondiendo a los cargos formulados por la Cia. de Teléfonos, por retención indebida de fon-

dos, que ha traído como consecuencia la separación del cargo, dice Solivéz que en 1er. lugar no cree estar incurso en el cargo que se le formula porque "nunca se me exigió depositar el dinero que recibía de las Sub-centrales, dentro de un tiempo determinado", y por consiguiente aduce que para que se configure la retención indebida es menester que se lo ponga en mora.

Referente al depósito de \$ 52.248 m/n. expresa: Obran en mi poder recibos de terceros de la Cia. por valor de \$ 64.000 m/n., que me fueron solicitados del dinero que provenía de las sub-centrales por el ex-encargado comercial del distrito y actualmente gerente en Santiago del Estero, para evitar que se llegara a descubrir esta falta de dinero, es que conseguí prestaba esa cantidad y realicé el depósito el día 5/4/66.

Hay otra circunstancia que corresponde destacar y que tiene una importancia que no debe desdeñarse, teniendo en cuenta la defensa que invoca el actor. Dice Solivéz al respecto en la misma correspondencia que estamos analizando, y a propósito de una irregularidad que luego detalla: "En el mes de abril/65, el encargado de la Sección Comercial Sr. Manuel Deus, concurrió a la localidad de Tartagal para la adjudicación y cobranza de los nuevos abonados y los siguientes recibos comerciales Nros. 11310 - Ab; Nro. 141 del 9/4/65; Nº 11311 - Ab; Nº 156 del 9/4/65 y Nº 11312 - Ab; Nº 152 del 10/4/65 que fueron cobrados el mismo día que se confeccionaron...".

Resumiendo de la prueba glosada surge por propia confección (probatio probatísima). 1º) Que el actor percibió dinero de las Sub-centrales, de los cuales dispuso por un monto de \$ 64.000 m/n. en favor del ex-encargado comercial Sr. Carlos Gómez, quien se lo solicitó (esto ocurría en las fechas denunciadas en la demanda y que no han sido objetadas por el actor al contestar el 2º traslado o sean desde el 11 al 20/7/65), 2º) Que Solivéz tiene el convencimiento de que está incurriendo en una falta reñida con sus deberes y por ello confiesa que para que no se descubriera esta falta de dinero, pide prestado y repone realizando el depósito consiguiente, ocho meses después; 3º) También por propia confesión documentada que en esa fecha, —vale decir cuando

percibió el dinero proveniente de las Sub-centrales, actuaba como encargado comercial el señor Manuel Deus y que el señor Gómez estaba desempeñándose en Santiago del Estero. Con ello contradice su propia afirmación al contestar el segundo traslado, poniendo de manifiesto que no es exacto que Gómez en esa fecha fuera encargado Comercial y menos que pudiera actuar en esa oportunidad en reemplazo del gerente, máxime si se tiene en cuenta que el mismo cumplía sus funciones en otra provincia.

Así también de la testimonial ofrecida por el propio actor, referida a Villalobos quien según su afirmación reemplazaba al actor en sus tareas en caso de licencia o ausencia de éste, manifestando que Solivárez era responsable de los valores, que cuando se recibía dinero se lo depositaba en el mismo día y de ninguna manera podía dejar de hacerlo, que la boleta de depósito se eleva a la superioridad, que la única excepción a este procedimiento lo constituye el hecho de que el dinero se reciba de las sub-centrales después de las once horas debe quedar en la oficina hasta el día siguiente para recién depositarlo. Que no se podía bajo ningún concepto disponer de ese dinero y que para hacerlo, se hubiera necesitado de una autorización de gerencia que constaba en el vale que debía servir para retirar el dinero, quedando de esa manera el cajero respaldado por el gerente.

A su vez las declaraciones de Olivio Ríos y Enzo Deri, carece en general de importancia, por referirse a hechos distintos y acaecidos años atrás de los que se discuten, por otra parte sólo les constan los mismos, por referencias. Sin embargo, Deri contesta concretamente que Gómez está en Tucumán desde hace más o menos 3 ó 4 años. El testimonio de Manuel Deus contradice las afirmaciones del actor al desconocer que hubiera autorizado un pago de salario familiar en beneficio de un señor Fernández y asigna responsabilidad a Solivárez por retención de fondos, comprobados en un sumario del cual participó.

Al margen de estos testimonios que ponen en evidencia la obligación por parte del actor de efectuar depósitos inmediatos del dinero percibido, como así también que sólo podía disponerse del dinero cuando el Gerente lo autorizaba expresamen-

te, esta última exigencia está inclusive reconocida literalmente por el actor en el examen a que fuera sometido por el Tribunal, cuando se realizó la audiencia de vista de causa, conviene sumarlas disposiciones del Cód. Civil en su art. 19014 al 1914 que determinan las obligaciones del mandatario para tener un cuadro completo de los límites en que debía manejarse el actor en el ejercicio de sus funciones. Además corresponde destacar, para mayor abundamiento, que en ningún instante se ofrece como prueba la declaración de Gómez, tanto para que reconozca el documento de fs. 63 y aclare el mismo, como para que corrobore su afirmación de fs. 30 vta. y el carácter en que se desempeñaba.

Queda pues evidenciado que Solivárez acreditó con su actitud —plenamente probada con su propia prueba— una conducta irregular y arbitraria injuriosa para los intereses de la patronal justificando por consiguiente la reacción de la demandada que dispone la ruptura de la relación laboral.

En cuanto a la defensa que esboza pretendiendo imputar a la demandada la responsabilidad de sus actos derivado de un sistema de trabajo administrativo y contable, no ha sido probado y tampoco es un argumento que sirva para escudar la responsabilidad que le es propia.

Por consiguiente y en este orden de cosas, vale decir, indemnización por antigüedad y su secuela correspondiente, falta de preaviso, días complementarios del mes de preaviso y salarios caídos por el período que corre desde el 12/5/66 al 28/6/66, corresponde su rechazo, con costas.

En lo referente al rubro por vacaciones y encontrándose establecido de acuerdo al convenio colectivo vigente el derecho al cobro de las vacaciones que se le adeudaren y no habiéndose objetado la antigüedad en el trabajo como tampoco el sueldo denunciado, corresponde hacer lugar a la misma en la medida solicitada, respondiendo el pago de \$ 21.560 m/n. por este concepto, con intereses y costas.

En cuanto al rubro por aguinaldo proporcional por el año 1965 y por la suma de \$ 13.000 m/n., no habiéndose la patronal excepcionado de pago, corresponde hacer lugar al mismo por ese monto, con intereses y costas.

En lo que respecta al pago del salario familiar, por esposa y tres hijos, correspondiente al mes de junio y teniendo en cuenta lo dispuesto con respecto al despido, no corresponde hacer lugar al mismo. Con costas.

Y por último, el rubro por diferencia de salario familiar y subsidio familiar por nacimiento de un hijo y de acuerdo a lo que dispone el convenio colectivo vigente, corresponde hacer lugar al pago solicitado, por un monto total de \$ 13.060, con intereses y costas.

Los doctores OSCAR G. SANSO y ELSA I. MAIDANA adhieren por sus fundamentos al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente.

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO

F A L L A:

Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada por OSVALDO JUAN SOLIVEREZ en contra de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S.A., por los rubros de vacaciones 1965/66, diferencias de salarios familiar, salario familiar por nacimiento de un hijo y aguinaldo proporcional 1965, por la forma y monto que han sido considerados, condenando a la Cia. Argentina de Teléfonos al pago de la suma de Cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos m/n. (\$ 47.560 m/n), en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia, con costas e intereses.

Regúlense los honorarios del Dr. Oscar Molina apoderado letrado del actor, en la suma de Trece mil quinientos noventa y seis pesos m/n. (\$ 13.596 m/n.), y los del Dr. Carlos Cornejo Costas, apoderado letrado de la demandada, en la suma de Seis mil setecientos noventa y ocho pesos m/n. (\$ 6.798 m/n.).

II) Rechazando lo demandado en concepto de indemnización por despido, falta de preaviso; días complementarios del mes de preaviso, salario familiar impago por junio (esposa y 3 hijos) y salarios caídos desde el 12/5/66 al 28/6/66.

Regúlense los honorarios del Dr. Carlos Cornejo Costas, en la suma de Ciento noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/n. (\$ 192.364 m/n), y los del Dr. Oscar Molina, en la suma de Noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos m/n. (\$ 96.182 m/n.).

III) Regúlense los honorarios del Perito Contador Enrique Luis Ghiglia (trabajo de fs. 78/82), en la suma de Treinta mil pesos m/n. (\$ 30.000 m/n.). Costas en la proporción en que prospera, sin perjuicio de la solidaridad de la demandada.

Regístrese, notifíquese y repóngase. — Jueces: Dres. CARLOS A. MARIÑO, ELSA I. MAIDANA y OSCAR G. SANSO. — Secretario: Dr. MARIO N. ZENZANO. — GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 7-3-69

BALANCE

Nº 32692/33001

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A.",
INDUSTRIAL - COMERCIAL - INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
Laprida 578 - Salta

Objeto y Ramo Principal: Venta de Productos Lácteos y derivados.**Fecha de Autorización del P. E.:** 20 de Mayo de 1966, Decreto Nº 13.745.**Fecha de Inscrip. R. P. de C.:** 12 de Julio de 1966, folio 180, Asiento 5558, Libro 32.**Modificaciones a los Estatutos:** No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1966

BALANCE GENERAL (AL 31 DE MARZO DE 1967)**A C C I O N E S:**

Capital	Ord. Clase "A"	Ord. Clase "B"	Ord. Clase "Z"	Preferidas	Total
	5 Votos	1 Voto	1 Voto		
Autorizado:	20.000.000.—	—	—	—	20.000.000.—
Suscripto:	4.000.000.—	—	—	—	4.000.000.—
Realizado:	2.850.000.—	—	—	—	2.850.000.—

A C T I V O**I. DISPONIBILIDADES**

1. Caja	9.359.—	
2. Bancos	577.125.—	586.484.—

II. CREDITOS**Por Ventas:**

1. Cuentas Corrientes - Deudores	1.497.969.—	1.497.969.—
----------------------------------	-------------	-------------

Otros Creditos:

1. Accionistas	1.150.000.—	1.150.000.—	2.647.969.—
----------------	-------------	-------------	-------------

III. BIENES DE CAMBIO

1. Mercaderías	223.990.—	223.990.—
----------------	-----------	-----------

IV. BIENES DE USO

1. 1. Muebles y Utiles - 2. Automotores - 3. Repuestos para Automotores - 4. Maquinarias.	648.100.—	648.100.—
Total Valores de Origen	648.100.—	
Menos: Amortizaciones Anteriores	—	
Amortizaciones del Ejerc.	53.350.—	53.350.—
		594.750.—

TOTAL DEL ACTIVO: 4.053.193.—**P A S I V O:****I. DEUDAS****Comerciales:**

1. Cuenta Corriente - Acreedores	43.401.—	43.401.—	43.401.—
----------------------------------	----------	----------	----------

II. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

1. Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación	4.000.000.—		
2. Utilidades o Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio Anterior	—		
Utilidad del Ejercicio	9.792.—	4.009.792.—	

TOTAL DEL PASIVO: 4.053.193.—

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

CUENTAS DE ORDEN

I. DEL ACTIVO

1. Acciones a emitir	16.000.000.—
2. Acciones suscriptas	4.000.000.—
3. Certificado de Acciones	2.850.000.—

II. DEL PASIVO

1. Capital Autorizado	20.000.000.—
2. Capital Realizado	2.850.000.—

SUMAS IGUALES:	<u>22.850.000.—</u>	<u>22.850.000.—</u>
----------------	---------------------	---------------------

Cont. Públ. Nac. **Agustín L. López Cabada**

José B. Tuñón, Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General practicado al 31 de marzo de 1967.

Asimismo certifico que la firma no adeuda suma alguna a las Cajas de Jubilaciones, por cuanto no tiene ningún personal a cargo, dejando constancia que hasta la fecha, los trabajos son realizados directamente por los Directores, quienes no reciben remuneración alguna por los mismos, los que a su vez están afiliados a la Caja de Empresarios, encontrándose sus aportes al día.

José A. López Cabada

Cont. Públ. Nac. - Matr. N° 43

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 43.

Salta, 18 de setiembre de 1968.

Lucrecia Paratz

Cont. Públ. Nac. - Sectr. Adm.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL EJERCICIO COMERCIAL Nº 1 CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1967**

COMERCIAL E INDUSTRIAL		
Ventas Netas de Mercaderías	4.863.296.—	
Menos: Costo de la Mercadería Vendida	3.798.160.—	1.065.136.—
<hr/>		
Menos: Gastos de Administración	46.203.—	
Intereses y Gastos Bancarios	644.—	
Gastos de Organización	187.745.—	
Impuestos y Tasas	16.168.—	
Amortización Bienes de Uso	53.350.—	
Conservación Bienes de Uso	420.076.—	
Fletes y Acarreos	286.216.—	
Gastos Generales	44.942.—	1.055.344.—
<hr/>		
	Sub-Total:	9.792.—
Ganancia del Ejercicio		9.792.—
Saldo Ejercicio Anterior		—.—
<hr/>		
Ganancia Neta a Distribuir		9.792.—
<hr/>		

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		9.792.—
Para: Fondo de Reserva Legal	196.—	
Retribución Directorio y Síndico	9.596.—	
	<hr/>	
SUMAS IGUALES:	9.792.—	9.792.—
	<hr/>	

Cont. Púb. Nac. Agustín L. López Cabada

José B. Tuñón, Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Demostrativo de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

José A. López Cabada
Cont. Púb. Nac. - Matr. 43

CERTIFICO que la firma que precede corresponde al señor José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43. Salta, 18 de setiembre de 1968.

Lucrecia Paratz
Cont. Púb. Nac. - Secret. Adm.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."
INDUSTRIAL - COMERCIAL - INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
Laprida 578 - Salta

Objeto y Ramo Principal: Venta de Productos Lácteos y derivados.
Fecha de Autorización del P. E.: 20 de Mayo de 1966, Decreto N° 13.745.
Fecha de Inscr. R. P. de C.: 12 de Julio de 1966, folio 180, Asiento 5558, Libro 32.
Modificaciones a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO N° 2 INICIADO EL 1° DE ABRIL DE 1967

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968

ACCIONES

Capital	Ord. Clase "A"	Ord. Clase "B"	Ord. Clase "Z"	Preferidas	Total
	5 Votos	1 Voto	1 Voto		
Autorizado:	A determinarse al Emitir		—	—	20.000.000.—
Suscripto:	4.000.000.—	—	—	—	4.000.000.—
Realizado:	3.050.000.—	—	—	—	3.050.000.—

ACTIVO

I. DISPONIBILIDADES

1. Caja		309.903.—		
2. Bancos		542.346.—		852.249.—

II. CREDITOS

Por Ventas:

1. Cuentas Corrientes - Deudores	1.467.598.—		
2. Documentos a Cobrar	30.000.—	1.497.598.—	

Otros Créditos:

1. Accionistas	950.000.—	950.000.—	2.447.598.—
----------------	-----------	-----------	-------------

III. BIENES DE CAMBIO

1. Mercaderías		452.820.—	452.820.—
----------------	--	-----------	-----------

IV. BIENES DE USO

1. 1. Muebles y Utiles - 2. Automotores - 3. Repuestos para Automotores - 4. Maquinarias		1.060.100.—	
Total Valores de Origen		1.060.100.—	
Menos: Amortizaciones Anteriores	39.350.—		
Amortizaciones del Ejerc.	104.350.—	143.700.—	902.400.—

TOTAL DEL ACTIVO: 4.655.067.—

PASIVO:

I. DEUDAS

Comerciales:

1. Cuenta Corriente - Acreedores	87.185.—		
2. Documentos a Pagar	225.660.—	312.845.—	

Otras Deudas:

1. Gastos Pendientes de Pago	141.183.—	141.183.—	454.028.—
------------------------------	-----------	-----------	-----------

II. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

1. Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		4.000.000.—	
2. Utilidades o Pérdidas			
Saldo del Ejercicio Anterior		9.792.—	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio		191.247.—	4.201.039.—

TOTAL DEL PASIVO: 4.655.067.—

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

·Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

CUENTAS DE ORDEN

I. DEL ACTIVO

1. Acciones a emitir	16.000.000.—
2. Acciones Suscriptas	4.000.000.—
3. Certificado de Acciones	3.050.000.—
4. Depósito de Acciones en Garantía	400.000.—

II. DEL PASIVO

1. Capital Autorizado	20.000.000.—
2. Capital Realizado	3.050.000.—
3. Depositantes de Acciones en Garantía	400.000.—

SUMAS IGUALES:	<u>23.450.000.—</u>	<u>23.450.000.—</u>
----------------	---------------------	---------------------

Cont. Púb. Nac. **Agustín L. López Cabada**

José B. Tuñón, Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General practicado al 31 de Marzo de 1968.

Asimismo certifico que la firma no adeuda suma alguna a las Cajas de Jubilaciones, por cuanto no tiene ningún personal a cargo, dejando constancia que hasta la fecha, los trabajos son realizados directamente por los Directores quienes no reciben remuneración alguna por los mismos, los que a su vez están afiliados a la Caja de Empresarios encontrándose sus aportes al día.

Salta, setiembre de 1968.

José A. López Cabada
Cont. Púb. Nac. - Matr. 43

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43.

Salta, 18 de setiembre de 1968.

Lucrecia Paratz
Cont. Púb. Nac. - Secret. Adm.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

·Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL EJERCICIO COMERCIAL Nº 2 CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1968**

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas Netas de Mercaderías	3.755.795.—	
Menos: Costo de la Mercadería Vendida	2.809.730.—	946.065.—
Menos: Gastos de Administración	55.780.—	
Intereses y Gastos Bancarios	7.481.—	
Impuestos y Tasas	114.239.—	
Amortizaciones Bienes de Uso	104.350.—	
Pérdida Venta Bienes de Uso	51.000.—	
Conservación Máquinas y Equipo	28.540.—	
Alquileres Pagados	34.400.—	
Gastos de viaje y movilidad	11.051.—	
Fletes y Acarreos	289.644.—	
Gastos Generales	15.581.—	
Imppto. Sustitutivo a la Transf. Gral. de Bienes	41.752.—	754.818.—
GANANCIA DEL EJERCICIO		191.247.—
SALDO EJERCICIO ANTERIOR		9.792.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		201.039.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		191.247.—
Para: Fondo de Reserva Legal	3.825.—	
Retribución Directorio y Síndico	185.000.—	
Provisión para Impuestos	2.422.—	
SUMAS IGUALES:	191.247.—	191.247.—

Cont. Púb. Nac. **Agustín L. López Cabada****José B. Tuñón**, Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro Demostrativo de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1968.

José A. López Cabada

Cont. Púb. Nac. - Matr. 43

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43.

Salta, 18 de setiembre de 1968.

Lucrecia Paratz

Cont. Púb. Nac. - Secre. Adm.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insd. de Soc. Anón. Com. y Civ

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968 — BIENES DE USO

ANEXO "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos o mejoras	Ventas o bajas	Valor de origen al final del Ejercicio	AMORTIZACIONES			Del Ejercicio Importe	Total	Valor neto resultante
					Saldo anterior	Baja	Anteriores Saldo %			
1. Mueb. y Utiles	253.500.—	—	—	253.500.—	25.350.—	—	10	25.350.—	50.700.—	202.800.—
2. Automotores	140.000.—	650.000.—	126.000.—	664.000.—	14.000.—	—	10	65.000.—	65.000.—	585.000.—
3. Rép. p/Automot	114.600.—	—	112.600.—	2.600.—	—	—	—	—	—	2.600.—
4. Maquinarias	1140.000.—	—	—	1140.000.—	14.000.—	—	10	14.000.—	28.000.—	112.000.—
TOTAL	648.100.—	650.000.—	238.000.—	1.060.100.—	53.350.—	14.000.—		104.350.—	143.700.—	902.400.—

Cont. Páb. Nac. **Agustín L. López Cabada**

José B. Tuñón, Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Anexo "A" - Bienes de Uso, del Balance General al 31 de marzo de 1968.

José A. López Cabada
Cont. Páb. Nac. - Matr. 43

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1967 — BIENES DE USO

ANEXO "B"

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos o mejoras	Ventas o bajas	Valor de origen al final del Ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Valor neto resultante
					Baja	Saldo	% Del Ejercicio		
1. Muebles y Utiles	215.500.—	38.000.—	—	253.500.—	—	—	10	25.350.—	228.150.—
2. Automotores ...	140.000.—	—	—	140.000.—	—	—	10	14.000.—	126.000.—
3. Rep. p/Automot.	14.600.—	—	—	14.600.—	—	—	—	—	14.600.—
4. Maquinarias ...	—	140.000.—	—	140.000.—	—	—	10	14.000.—	126.000.—
TOTAL..	470.100.—	178.000.—	—	648.100.—	—	—	—	53.350.—	594.750.—

Cont. Pùb. Nac. **Agustín L. López Cabada**

José B. Tuñón, Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Anexo "B" — Bienes de Uso, del Balance General al 31 de marzo de 1967.

Certifico conforme a mi informe de fecha 27 de noviembre de 1968

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

José A. López Cabada
Cont. Pùb. Nac. — Mat. 43

Publicóse en el Boletín Oficial Salta, 27 de noviembre de 1968

Marco Antonio Ruiz Morenc
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Salta, Setiembre de 1968.

Señores Accionistas de:

FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A.

Presente.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y en mi carácter de Síndico, me es grato informar sobre el resultado del examen practicado de la contabilidad, su documentación y los distintos cuadros de los Balances Generales que el Directorio somete a vuestra consideración.

De acuerdo a lo expresado durante el transcurso del ejercicio he realizado las correspondientes verificaciones de los Registros Contables y su documentación, como así también los Inventarios, Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1967 y el Segundo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1968, los que considero reflejan la verdadera situación financiera patrimonial de la sociedad.

Por todo ello, CERTIFICO, que los distintos cuadros y anexos que componen la presente Memoria, han sido preparados de acuerdo a las normas legales cumplimentando correctamente las fórmulas oficiales de Balances para Sociedades Anónimas, la estricta utilización de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiaciones de los conceptos contables del presente Balance General.

Asimismo, encuentro justificado y conforme el proyecto de distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.

Por lo expuesto considero procedente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

Saludo a los Señores Accionistas con mi mayor consideración.

José A. López Cabada
Cont. Púb. Nac. - Matr. 43
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 27 de noviembre de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 27 de noviembre de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Imp. \$ 56.700

e) 7-3-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA